



ANUNCIO

Expte. 46/2024

Mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo discontinuo de la Eatim de Gamonal, de **una plaza de monitor deportivo por turno libre, mediante concurso, de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada por Resolución de Alcaldía nº 139 de fecha 31 de julio de 2024**, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2024 (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 193, de fecha 8 de octubre de 2024).

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de puntuaciones, al no haberse producido alegaciones, quedando como sigue:

| Nº | Nombre y Apellidos | D.N.I. | EXP. PROF. (65) | TIT. ACADÉMICOS OFICIALES (10) | FORMACION (25) | TOTAL (100) |
|----|------------------------------|-----------|-----------------|--------------------------------|----------------|-------------|
| 1 | JOSE ANTONIO BERNABE BERNABE | ***6236** | 0,70 | 9,00 | | 9,70 |

Segundo.- Aprobación por haber superado la puntuación mínima de 1,00:

| Nº | Nombre y Apellidos | D.N.I. | EXP. PROF. (65) | TIT. ACADÉMICOS OFICIALES (10) | FORMACION (25) | TOTAL (100) |
|----|------------------------------|-----------|-----------------|--------------------------------|----------------|-------------|
| 1 | JOSE ANTONIO BERNABE BERNABE | ***6236** | 0,70 | 9,00 | | 9,70 |

Tercero.- Elevar propuesta definitiva de contratación como personal laboral fijo discontinuo a favor de los siguientes aspirantes:

| Nº | Nombre y Apellidos | D.N.I. | EXP. PROF. (65) | TIT. ACADÉMICOS OFICIALES (10) | FORMACION (25) | TOTAL (100) |
|----|------------------------------|-----------|-----------------|--------------------------------|----------------|-------------|
| 1 | JOSE ANTONIO BERNABE BERNABE | ***6236** | 0,70 | 9,00 | | 9,70 |





Cuarto.- No Constitución de Bolsa de Trabajo al no haber mas candidatos que el propuesto para ser contratado.

En el caso de que requerido por el órgano competente la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones para su nombramiento (de acuerdo con las bases de la convocatoria) no lo presentase o no reuniera los requisitos exigidos el aspirante o lo presentase fuera de plazo, la Alcaldía, procederá a requerir al candidato siguiente de acuerdo con el orden de puntuación aprobado por la Comisión de Valoración.

Esta misma propuesta se formulará en caso de desistimiento o renuncia del seleccionado e incluso nombrados antes de su toma de posesión.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación y/o no se reúnen los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado y serán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia proponiéndose por esta Comisión de Valoración al candidato que haya quedando en el siguiente puesto de acuerdo con el orden de puntuación aprobado por la Comisión de Valoración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el/la Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Gamonal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.- M.^a Teresa Felipe Castillo

(A fecha de firma electrónica)

